

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Los Instrumentos de Evaluación, la Ponderación de los mismos y los criterios de calificación que se emplearán, se han establecido de forma consensuada en las reuniones de Departamento. En cuanto a los **criterios de evaluación** que se seguirán son los establecidos en el **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el **Decreto 110/2022, del 22 de agosto de 2022**, desarrollado en la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Dichos criterios aparecen **reproducidos en las páginas 27 a la 39 de la Programación Didáctica del Departamento**

Los Instrumentos de evaluación que se emplearán en las distintas evaluaciones serán:

- **Pruebas objetivas (exámenes) escritas u orales.**
- **Ejercicios procedimentales, consistentes en la realización de Proyectos, pequeños trabajos monográficos de investigación, utilizando diversos formatos, digitales o de otro tipo, exposiciones orales, etc.**
- **Registro de observaciones** del cuaderno del profesor en la plataforma educativa Rayuela o en soporte de papel (realización de deberes, actitud, interés por la asignatura, participación en clase, etc...)

En relación a la conveniencia o no de la utilización de ciertos instrumentos de evaluación y, en concreto, respecto a la conveniencia o no de mandar a los alumnos tareas para realizar en sus casas, aclarar que se ha tenido en cuenta **las recomendaciones de la circular N° 8/2017 de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Educación, sobre los Deberes Escolares**, en la que se no solo se apoya sino que se **defiende que se preste especial atención al seguimiento de la realización de los mismos** por parte de los alumnos; ya que con ello se pretende favorecer la autonomía y responsabilidad del alumnado de cara a reforzar los hábitos de estudio y el trabajo individual, y potenciar en ellos el establecimiento de una rutina diaria a la hora de conseguir el hábito de estudio. El tipo de actividades planteadas, lógicamente, se ajustarán a la materia impartida y, en la mayoría de las ocasiones, serán los recomendados y propuestos por los libros de textos; sin menoscabo de añadir otros, planteados por el profesor, que servirán de refuerzo, y que a medida que se vaya subiendo de nivel estarán más relacionados con la utilización de las nuevas tecnologías.

Aunque estos instrumentos de evaluación se podrán utilizar en todos los cursos y niveles educativos, según se vaya subiendo de nivel se emplearán, con más frecuencia

unos que otros, lo que quedará patente en la ponderación que se dará a cada uno de ellos en los distintos niveles educativos.

El valor porcentual asignado a cada uno de estos instrumentos son los siguientes para cada uno de los cursos:

1ºESO

- **Pruebas objetivas; el 50%, sobre la nota final del trimestre,** (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

- **Ejercicios procedimentales: proyectos, pequeños trabajos escritos, monográficos, trabajos de investigación, exposiciones orales, etc.;** el 30%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo para alcanzar las competencias específicas y los saberes básicos)

- **El registro de observaciones del cuaderno del profesor en la plataforma educativa Rayuela o en soporte de papel (realización de deberes, actitud.....)** aportan **20%**, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

2º ESO

- **Pruebas objetivas, el 60%, sobre la nota final del trimestre,** (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

- **Ejercicios procedimentales: proyectos, pequeños trabajos monográficos de investigación, utilizando diversos formatos, digitales o de otro tipo, exposiciones orales, etc.,** el 30%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

- **El registro de observaciones del cuaderno del profesor en la plataforma educativa Rayuela o en soporte de papel (realización de deberes, actitud, aporta material, etc),** el 10%, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

3º ESO

- **Pruebas objetivas, 60%, sobre la nota final del trimestre,** (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

- **Ejercicios procedimentales: proyectos, pequeños trabajos monográficos de investigación, utilizando diversos formatos, digitales o de otro tipo, exposiciones orales, etc.,** el 30%, sobre la nota final del trimestre

- **El registro de observaciones del cuaderno del profesor en la plataforma educativa Rayuela o en soporte de papel (realización de deberes, actitud, aporta material, etc),** el

10%, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

4º ESO

- **Pruebas objetivas; el 80%, sobre la nota final del trimestre**, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo),

- **Ejercicios procedimentales: proyectos, pequeños trabajos monográficos de investigación, utilizando diversos formatos, digitales o de otro tipo, exposiciones orales, etc., el 10%, sobre la nota final del trimestre**, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo),

- **El registro de observaciones del cuaderno del profesor en la plataforma educativa Rayuela o en soporte de papel** (realización de deberes, actitud, aporta material, etc), **el 10%**, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

Criterios de calificación

Los criterios de calificación que se tendrán en cuenta serán, básicamente, la **adquisición de conocimientos y saberes básicos** que el alumno haya conseguido , pero también será objeto de calificación otros **aspectos relacionados con las competencias básicas y específicas**; de ahí que **en todos los instrumentos de evaluación utilizados se tendrá en cuenta la competencia lingüística**, así como la **matemática y tecnológica**, en los casos en que ésta tenga que ser demostrada, (lo que suele estar relacionado con le Geografía); **así mismo el resto de competencias, como las de competencia personal, la digital, la emprendedora etc. será objeto de calificación** en instrumentos como proyecto, realización de presentaciones, exposiciones, cuaderno del alumno, observación en el aula, interés y destreza del alumnado en el manejo de las nuevas tecnologías para trabajar nuestras materias...; de tal forma que **la falta de corrección o no adquisición de estas competencias podrán suponer, de forma generalizada, la disminución de hasta un 20% en la nota obtenida en las pruebas objetivas u otros tipos de instrumentos de evaluación.**

No obstante, y cuando el profesorado lo considere oportuno, por el carácter concreto de la prueba que se plantee, además de ir especificado en cada una de las cuestiones planteadas el valor de las mismas, se acompañará de una rúbrica detallada de los criterios de calificación que se van a utilizar en ella.

Por último, hay que recordar que **el abandono de la materia en cualquiera de los cursos será tramitado desde el primer momento siguiendo el protocolo marcado por el Reglamento de Régimen Interno.**

La nota final de cada evaluación y nivel académico, será el resultado de la calificación ponderada, obtenida en cada uno de los instrumentos de evaluación señalados.

Para que se pondere la nota de las pruebas objetivas con el de las notas del resto de los instrumentos, y siempre a criterio del profesorado que imparta la materia en cada uno de los cursos, se tendrá que obtener un mínimo de 3 en ellas. También según el **criterio del profesor que imparta clase a un grupo, al final de cada evaluación se podrá hacer una recuperación de los contenidos suspensos, o bien posponerla para el final del curso**

Por último, dejar constancia de que **aquellos alumnos que**, por el motivo que fuere, y siempre que esté justificado, **no pudieran realizar las diferentes pruebas objetivas en la fecha acordada** y con el resto de los compañeros, **podrán examinarse de esos contenidos en la siguiente prueba que se establezca**, salvo en casos excepcionales.

No obstante, y pese a lo aquí expuesto, cada profesor que imparta la materia **podrá**, igualmente, **arbitrar aquellos criterios de calificación que considere convenientes en el desarrollo de su actividad** y que sirvan para complementar, a los arriba señalados con carácter general. Dichos criterios específicos serán notificados por el profesor respectivo a su grupo de alumnos y al Departamento, en cuyas actas de reuniones quedará reflejado.

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

Los Instrumentos de Evaluación, la Ponderación de los mismos y los criterios de calificación que se emplearán, se han establecido de forma consensuada en las reuniones de Departamento. En cuanto a los **criterios de evaluación** que se seguirán son los establecidos en el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, de 2022**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, así como el **Decreto 109/2022, del 22 de agosto de 2022**, desarrollado en la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato. Dichos criterios aparecen **reproducidos en las páginas 39 a la 47 Programación Didáctica del Departamento**

Instrumentos de Evaluación:

De forma consensuada en las reuniones de Departamento se ha pensado que los principales instrumentos de evaluación en este nivel educativo deben ser:

→ **Pruebas objetivas(exámenes), preferentemente, escritas**, pero también orales, **destinadas a la comprobación de la adquisición de saberes básicos y competencias específicas recogidas en la programación.**

→ **Actividades Procedimentales variados** (ejes cronológicos, cuadros comparativos, realización de pequeños trabajos de investigación, presentaciones, exposiciones orales, elaboración de glosario de términos históricos etc, análisis de textos, imágenes, mapas o gráficas, comentario de textos o de obras de arte...) empleados **para alcanzar las competencias específicas y los saberes básicos de la materia.**

El valor porcentual asignado a cada uno de estos instrumentos, en las distintas asignaturas impartidas por el Departamento, en Bachillerato serán:

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO DE 1º DE BACHILLERATO

-Pruebas objetivas el 80%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacerla media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo). **Para que se pondere la nota de las pruebas objetivas y con el resto de las notas** de los demás instrumentos de evaluación, si así lo considera el profesorado del que dependa la materia, **se tendrá que obtener un mínimo de 3 en cada uno de aquellas.**

-Actividades procedimentales, el 20%, sobre la nota final del trimestre,

(obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo). Algunas de las actividades procedimentales; según las características de las mismas, **podrán hacerlo no al final del trimestre, sino sobre la nota final de curso.**

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA, 2º DE BACHILLERATO

-Pruebas objetivas el 90%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacerla media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

Para que se pondere la nota de las pruebas objetivas y con el resto de las notas de los demás instrumentos de evaluación, si así lo considera el profesorado del que dependa la materia, **se tendrá que obtener un mínimo de 3,5 en cada uno de aquellas.**

-Actividades procedimentales, el 10%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo). Algunas de las actividades procedimentales; según las características de las mismas, **podrán hacerlo no al final del trimestre, sino sobre la nota final de curso.**

HISTORIA DE ESPAÑA, 2º DE BACHILLERATO

-Pruebas objetivas el 90%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacerla media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo)

Para que se pondere la nota de las pruebas objetivas y con el resto de las notas de los demás instrumentos de evaluación, si así lo considera el profesorado del que dependa la materia, **se tendrá que obtener un mínimo de 3,5 en cada uno de aquellas.**

-Actividades procedimentales, el 10%, sobre la nota final del trimestre, (obtenido al hacer la media de todos los instrumentos de este tipo utilizados durante el mismo). Algunas de las actividades procedimentales; según las características de las mismas, **podrán hacerlo no al final del trimestre, sino sobre la nota final de curso.**

De forma general en todas las asignaturas y cursos del Bachillerato, en caso de que un alumno/a suspenda alguna de las evaluaciones, y **siempre a criterio del profesor que imparta clase al grupo, se podrá hacer una recuperación de los contenidos suspensos tras la evaluación, o bien posponerla para el final del curso.**

De igual manera, dejar constancia de que **aquellos alumnos que,** por el motivo que

fuere, y siempre que esté justificado, **no pudieran realizar las diferentes pruebas objetivas en la fecha acordada** y con el resto de los compañeros, **podrán examinarse de esos contenidos en la siguiente prueba que se establezca.**

Criterios de Calificación:

Los criterios de calificación que se tendrán en cuenta serán, lógica y básicamente, la **adquisición de conocimientos** que el alumno haya conseguido, pero también será objeto de calificación otros **aspectos relacionados con las competencias básicas**; de ahí que **en todos los instrumentos de evaluación utilizados se tendrá en cuenta la competencia lingüística**, así como **la matemática**, en los casos en que ésta tenga que ser demostrada, (lo que suele estar relacionado con la Geografía); **así mismo el resto de competencias, como las de aprender a aprender, la digital, etc. será objeto de calificación** en instrumentos como proyecto, realización de presentaciones, exposiciones, cuaderno del alumno, observación en el aula, interés del alumnado.....; de tal forma que **la falta de corrección o no adquisición de estas competencias podrán suponer la disminución de hasta un 20% en la nota obtenida en las pruebas objetivas u otros tipos de instrumentos de evaluación.**

Por último, hay que recordar que **el abandono de la materia en cualquiera de los cursos será tramitado desde el primer momento siguiendo el protocolo marcado por el Reglamento de Régimen Interno**

No obstante, y pese a lo aquí expuesto, cada profesor que imparta la materia **podrá**, igualmente, **arbitrar aquellos criterios de calificación que considere convenientes en el desarrollo de su actividad** y que sirvan para complementar a los arriba señalados con carácter general. Dichos criterios específicos serán notificados por el profesor respectivo a su grupo de alumnos y al Departamento, en cuyas actas de reuniones quedará reflejado.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA EN BACHILLERATO

Para la Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato, se realizará una **Prueba Extraordinaria de Recuperación**, en las fechas que dispongan las autoridades académicas en competencia de educación, **que se basará en los saberes básicos y las competencias**, que se hayan visto y estudiado durante el curso, **recogidas en la programación.**

Con respecto a la de **2º de Bachillerato la evaluación extraordinaria**, que **se viene realizando en el mes de junio**, en las fechas que dispongan las autoridades

académicas, constará de un examen escrito, sobre los saberes básicos, que se hayan visto y estudiado durante el curso, siguiendo el **modelo** establecido para la **EBAU**.

En cuanto a los **Criterios de calificación**, serán los mismos que los anteriormente especificados para la evaluación ordinaria